

LA CIRCULACIÓN MONETARIA EN TIEMPOS DE ALFONSO X. UN HALLAZGO DE CALATRAVA LA VIEJA

León HERNÁNDEZ-CANUT Y FERNÁNDEZ-ESPAÑA
Fundación León de España

Miguel Ángel HERVÁS HERRERA
Parque Arqueológico Alarcos-Calatrava

Manuel RETUERCE VELASCO
Parque Arqueológico Alarcos-Calatrava

1. Calatrava la Vieja¹

De fundación islámica, la ciudad de Qal'at Rabah (Calatrava) es mencionada por primera vez en el año 785, en época del emir omeya de Córdoba Abderramán I. Está situada en un importante cruce de caminos, al abrigo del cual adquirió un gran desarrollo urbano, siendo el lugar más poblado entre Córdoba y Toledo hasta el siglo XIII. Por ella pasaba la vía principal entre estas dos importantes poblaciones, y las que unían Mérida con Zaragoza y el Atlántico con el Levante.

El alto valor estratégico de su situación explica sus cinco siglos de vida. En un principio, jugó un papel decisivo tanto en las luchas civiles que enfrentaron a los toledanos con el poder central cordobés, como en las diversas rebeliones beréberes. Su importancia se acentuó a raíz de su casi total destrucción por parte de los rebeldes toledanos (853) y de su inmediata reconstrucción por orden del emir Muhammad I. A partir de entonces, y como cabeza de una amplia región, se convirtió en el punto más importante de apoyo del poder omeya cordobés en la zona.

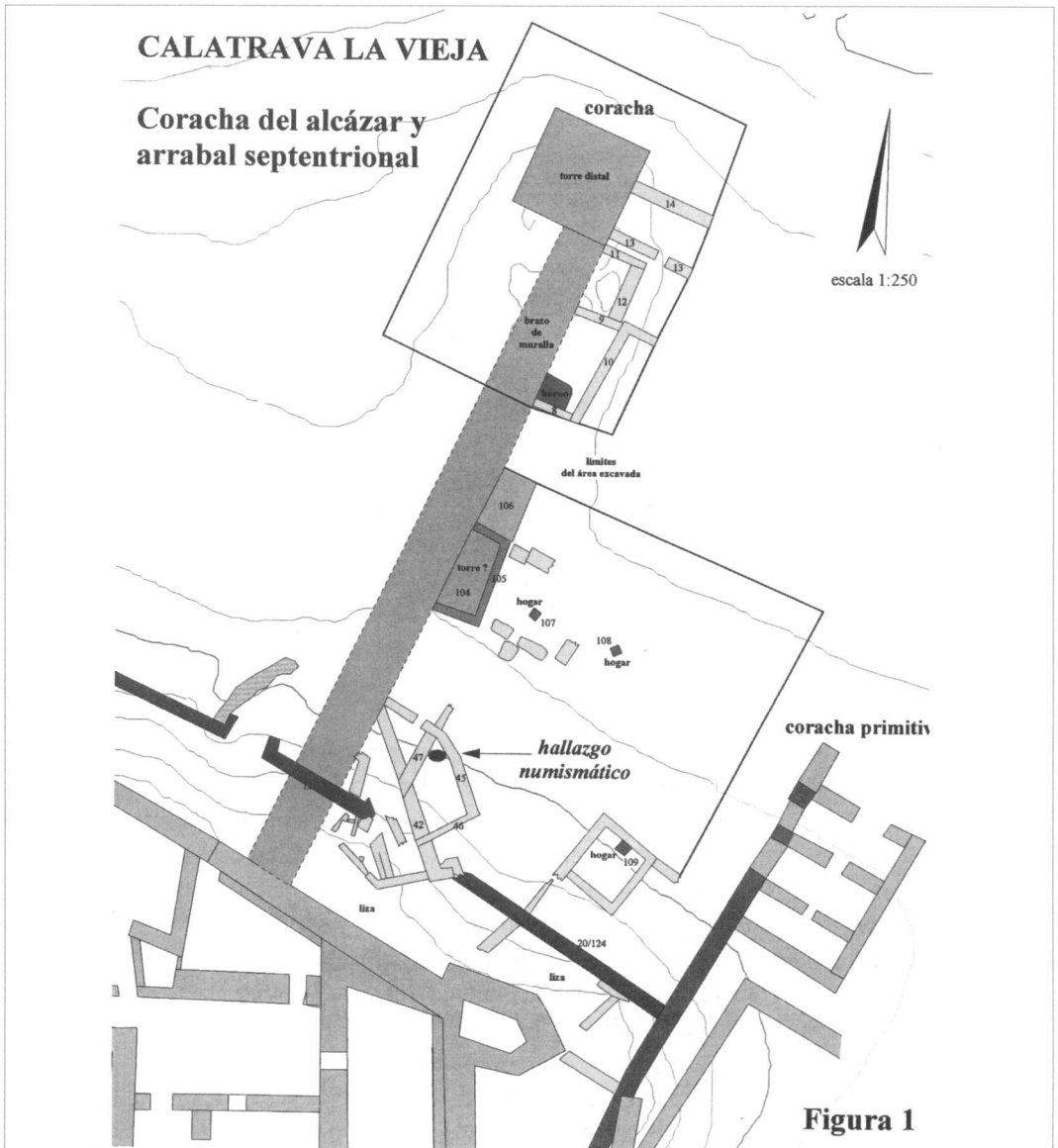
Tras la abolición del califato (1031), Calatrava gozó de cierta autonomía, al tiempo que los reinos taifas de Sevilla, Córdoba y Toledo se disputaban su posesión; finalmente, caería en la órbita de esta última. Con los almorávides (ppios s. XII) pasó a ser el núcleo islámico más importante frente al ya para entonces Toledo cristiano.

Tomada por Alfonso VII (1147), se convirtió en la plaza cristiana más avanzada frente al Islam. Después de fracasar la encomienda dada a los templarios, fue concedida por Sancho III a la Orden del Cister (1158), dando lugar al nacimiento de la primera orden militar hispana, que adoptó el nombre propio del lugar. Permaneció en el reino de Castilla hasta que los almohades la recuperaron para el Islam a raíz de su victoria en la cercana Alarcos (1195). Alfonso VIII la retomó definitivamente pocos días antes de la batalla de las Navas de Tolosa (1212).

A partir de entonces, Calatrava inició su decadencia. Situada en un lugar malsano y lejos de la nueva frontera, no era ya la sede adecuada para la Orden, cuya cabeza se trasladó en 1217 a otro lugar (Calatrava la Nueva). La antigua Calatrava (Calatrava la Vieja) quedó como cabeza de una encomienda más de la Orden. En la primera década del siglo XV, la sede de la encomienda de Calatrava fue trasladada unos kilómetros más al sur, a Carrioncillo (actual Carrión de Calatrava).

2. El contexto arqueológico del hallazgo numismático

La excavación arqueológica de la zona comprendida entre las dos corachas de abastecimiento de agua al alcázar comenzó en la campaña de 1996 con el descubrimiento de la propia coracha del alcázar fundacional, de una estructura hidráulica de época almohade que reutilizaba en parte el extremo septentrional de aquélla, y de un caserío de época medieval cristiana muy arrasado que se extendía al oeste de ambas. Y continuó durante la campaña de 1998, en la que se descubrieron nuevas estructuras de habitación de época medieval cristiana, esta vez junto al arranque de la segunda coracha del alcázar (*fig. 1*).



Tras ambas intervenciones quedó claro que, durante los dos últimos siglos de ocupación de la ciudad, el sector comprendido entre las dos corachas de abastecimiento al alcázar había estado ocupado por un caserío relativamente denso, asentado sobre los lodos aportados durante siglos por el río, y sobre los rellenos de escombros generados por la destrucción parcial de las estructuras defensivas adyacentes, ya en claro desuso. Se descubrió así la existencia de un arrabal extramuros del alcázar, que hemos dado en llamar *arrabal septentrional*.

Sin embargo, surgieron dudas importantes acerca de la organización general del caserío recién descubierto, de su cronología concreta, y de su evolución a lo largo de los siglos XIII y XIV. La excavación arqueológica de las estructuras domésticas documentadas había quedado suspendida en un estadio inicial, y el sector central del área aún permanecía virgen, lo que dificultaba extraordinariamente la interpretación global del conjunto. A ello se sumaban la extraña orientación de algunas de las dependencias exhumadas en 1998 junto al arranque de la segunda coracha del alcázar, la extraordinaria complejidad de las relaciones estratigráficas entre estructuras contiguas, y el elevado grado de arrasamiento de la zona, sometida durante siglos a las avenidas del río y a los derrumbes masivos de las defensas circundantes.

Desde un comienzo fuimos conscientes de que las dudas planteadas no se resolverían en una sola campaña, de modo que la intervención de 2004 aquí se planteó como una excavación extensiva preparatoria de otras posteriores. El objetivo era retirar los estratos superficiales en la mayor extensión posible para poder planificar la futura evolución de los trabajos con un criterio más informado. Por estas razones, tras la campaña de 2004 se mantienen la mayor parte de los interrogantes de partida: se ha avanzado notablemente en la retirada de los sedimentos y de los derrumbes más superficiales, y se han descubierto nuevas estructuras domésticas, algunas de ellas bien definidas, pero todavía no es posible determinar la estructura general del caserío, ni interpretar su evolución a lo largo del tiempo.

En la zona meridional, la más próxima a la muralla norte del alcázar, se documentaron diversos espacios de habitación en el ángulo formado por el encuentro entre dicha muralla y la cara oriental del brazo de la coracha (*lám. 1*). Sorprendentemente, las estructuras descubiertas entonces se encuentran alineadas con respecto a un eje de dirección noroeste-sureste definido por la trayectoria de dos muros –paralelos entre sí–, que articulan el conjunto, de modo que las dependencias resultantes se hallan dispuestas en diagonal tanto con respecto a la mencionada muralla como con relación al brazo de la coracha, estructuras defensivas ambas de fortísima presencia, que, en circunstancias normales, deberían haber condicionado la orientación de la trama urbana surgida posteriormente, como sucede, por ejemplo, en la zona norte del arrabal. Desconocemos en absoluto el porqué de tan extraña orientación, causa de importantes desajustes estructurales que dan lugar, a su vez, a espacios de habitación extrañamente trapezoidales, e incluso triangulares. El elevado grado de arrasamiento de la zona, una vez más, dificulta los trabajos de interpretación, ya que son varios los muros cuyas trazas están incompletas, y las destrucciones han eliminado relaciones físicas –y, por tanto, estratigráficas– muchas veces esenciales.

Con la intención de resolver los enigmas planteados, durante 2004 se procedió a la retirada de los derrumbes que colmataban algunas de estas dependencias, habiéndose puesto al descubierto los pavimentos de las mismas, de tierra limpia apisonada y sensiblemente inclinados hacia el norte o hacia el noroeste, lo que introduce un nuevo factor de duda en el análisis.



Lámina 1



Lámina 2

Entre múltiples recovecos e indefiniciones, sólo se identifican con nitidez dos habitaciones completas, contiguas entre sí, que ocupan el frente norte del conjunto. Aquí nos referimos a la habitación que ocupa el cuadrante nororiental, tiene planta trapezoidal, cuenta con 10,84 m² de superficie útil, y está delimitada por los muros construidos con mampostería irregular de piedra caliza salvo el del suroeste, que es de tapial acerado sobre base de mampostería (lám. 2). Sobre la superficie limpia del pavimento de esta sala, construido con tierra apisonada y sensiblemente inclinado hacia el norte, apareció un conjunto de veintinueve monedas, buena parte de ellas encartuchadas, objeto de esta comunicación (lám. 3)².

De las características de este hallazgo, harto inusuales, podemos obtener algunas primeras conclusiones interesantes:

- todas las monedas yacían directamente sobre la superficie limpia del pavimento de la habitación, lo que significa que fueron depositadas o extraviadas allí antes de que se derrumbase el edificio, pero después del abandono definitivo del mismo; de lo contrario, alguien las hubiese recuperado antes de que quedasen sepultadas bajo los escombros. Parece claro, pues, que el extravío de las monedas se produjo durante los primeros momentos de abandono del edificio en cuestión, por lo que podemos fechar dicho abandono hacia el último tercio del siglo XIII; basándonos en la fecha de acuñación de los ejemplares más modernos como se verá acto seguido.

- todas las monedas aparecieron muy cerca del ángulo noroeste de la sala, agrupadas en un espacio de apenas 0,25 m de diámetro, y la gran mayoría de ellas –veinte de veintinueve– se hallaban encartuchadas, de donde se deduce que, en el momento de su extravío, estaban agrupadas en el interior de algún tipo de recipiente, probablemente una pequeña bolsita de tela, que no se ha conservado;

- en el conjunto no aparecen divisores, y según el estudio realizado por la Fundación *León de España*, las monedas halladas sumarían una cantidad equivalente a un salario mensual medio de la época de apenas un sexto del maravedí alfonsí de la época; parece que quien perdió el dinero no tuvo oportunidad de gastar su salario de aquel mes, o tal vez lo perdió la persona encargada de pagar aisladamente a algún trabajador;

- las monedas halladas fueron acuñadas entre el final del siglo XII y 1264 (primeras guerras alfonsinas contra Granada), lo que demuestra que, en el sistema monetario de la época, podían circular con toda normalidad piezas con más de cincuenta años de antigüedad sin ser desmonetizado.

3. Singularidad y composición del hallazgo

El conjunto de piezas aparecido en Calatrava la Vieja normalmente hubiese pasado desapercibido, desde un punto de vista estrictamente numismático tanto por su pequeño número como por el grado de rareza de sus piezas, que en realidad es ínfimo en términos económicos, ya que ejemplares similares se encuentran representados por cientos en nuestras colecciones públicas, y por supuesto en las particulares.

Sin embargo, a pesar de la aparente modestia de lo hallado por el equipo del Dr. Retuerce determinadas características del mismo lo convierten en algo de singular importancia para establecer la verdadera composición de la circulación monetaria en tiempos de Alfonso X el Sabio, al tiempo que sirve para efectuar nuevas reflexiones que confirman la ambivalencia de las monedas emitidas por la monarquía leonesa y constatan una vez más su efectiva circulación conjunta con el numerario castellano, tras la unificación de reinos.

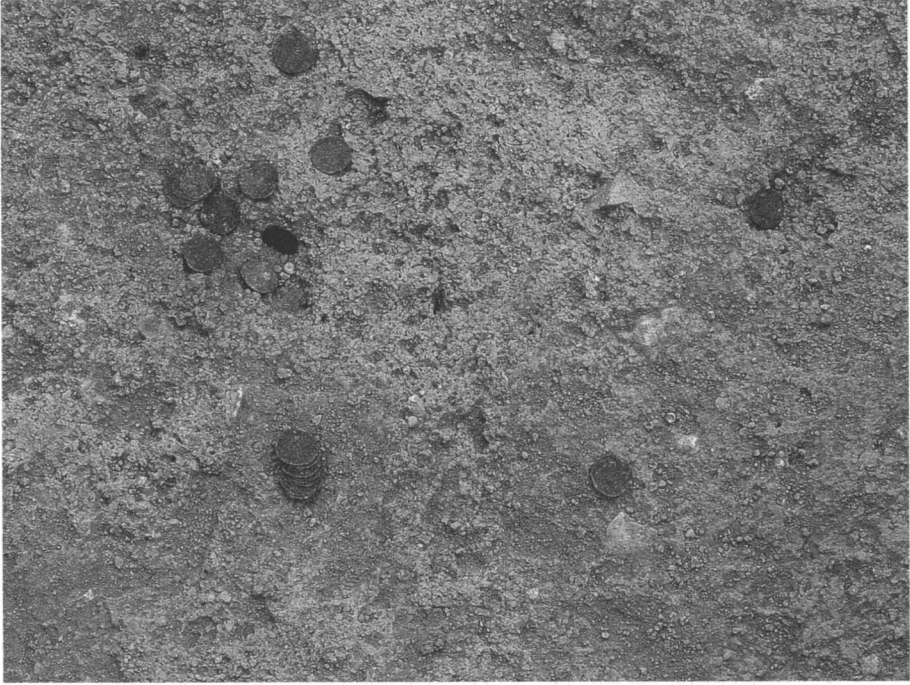


Lámina 3

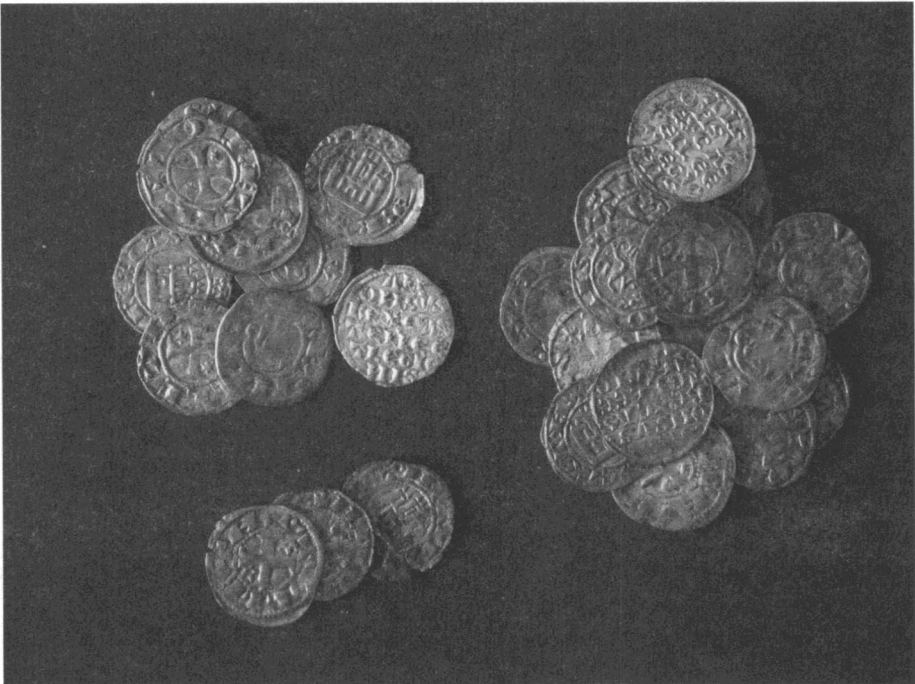


Lámina 4

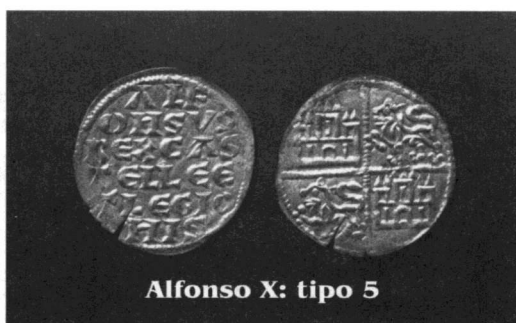
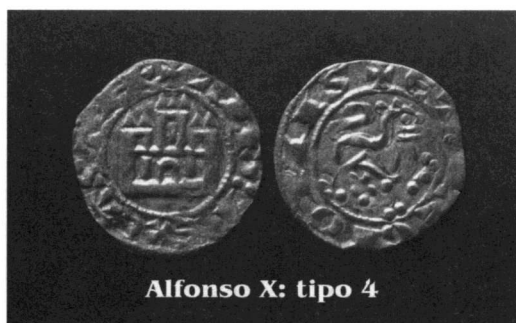
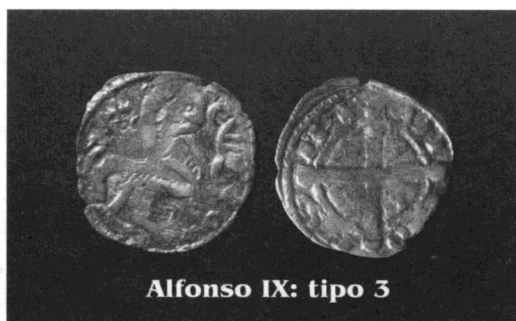
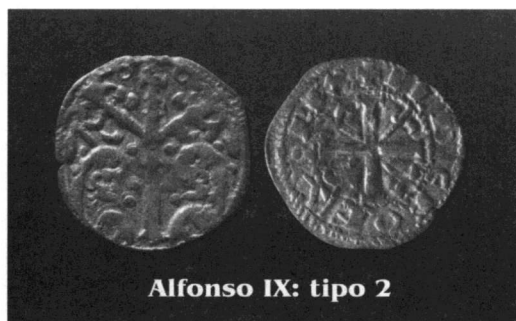
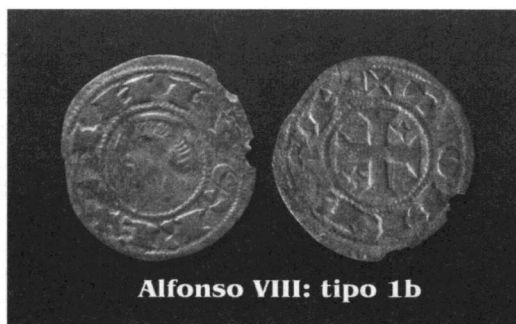
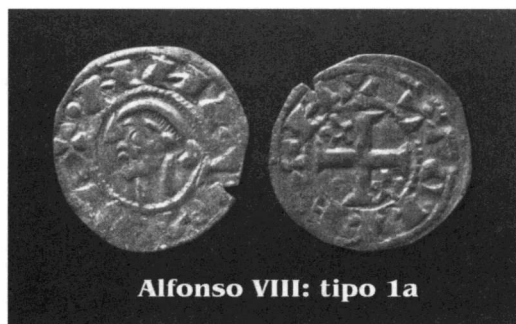


Lámina 5

La aparición de los ejemplares que exponemos aquí adoptó principalmente la forma de «cartucho» que ha aparecido seccionado en dos partes, una conteniendo 17 ejemplares y la otra tan sólo tres, junto a estos, aparecieron diseminados en su proximidad nueve ejemplares adicionales. Debemos efectuar la precisión de que las conclusiones que con toda firmeza se pueden extraer a los efectos de la circulación monetaria, son más que evidentes en cuanto al conjunto de veinte (17+3) ejemplares que nos han llegado en ese formato que denominamos de cartucho, pero a su vez estas conclusiones se pueden extender a los ejemplares que llamaremos “de proximidad” en base al contexto arqueológico cerrado en el que aparecieron, lo que se confirma tanto por la apariencia de las llamadas piezas adicionales tanto antes como una vez restauradas (*ver lám. 4*), como su grado de circulación comparativo y sobre todo por la pertenencia a similares emisores que las que componen el cartucho, por lo que no es en modo alguno aventurado indicar que el momento de “pérdida” de esos ejemplares es similar entre sí.

Como es lógico analizaremos por separado la descripción de las piezas representadas individualmente por su tipología (*ver lám. 5*), distinguiendo el conjunto al que hacen referencia, si bien nos limitaremos a efectuar una descripción más detallada en el primer grupo, pues los dos restantes se componen de ejemplares representados en el cartucho (A) y a ellos nos referiremos, además de poder examinarse las piezas por quien lo desee en el Museo de Ciudad Real.

Cartucho (A). Compuesto por 17 ejemplares que son los siguientes:

Tipo 1.a. 3 ejemplares de la antigua moneda que se consideraba como de Alfonso I de Aragón (Heiss 1-3)³ y actualmente es unánimemente aceptada como imitación de Alfonso VIII para la campaña de las Navas, según tuvimos ocasión de apoyar recientemente⁴. Son monedas de valor = dinero, metal: vellón, y de un diámetro de 18 mm. y en nuestro caso su peso oscila entre 0,60 y 0,75 gr.. En Anverso = Portan un busto imaginario, de estilo aragonés, con perfil mirando a izquierdas dentro de gráfila y en el exterior de ella leyenda: “+ANFUS REX”. Existen marcas adicionales entre los epígrafes cuyo significado no es aún desconocido. En Reverso = Cruz patada equibracial dentro de gráfila, en cuyos cuadrantes hay estrellas (cuyas puntas pueden variar), colocadas en el cuadrante 1º y 4º. En el exterior una leyenda: “+TOLLETUA” (existen marcas adicionales de significado desconocido).

Tipo 1.b. 7 ejemplares en misma atribución y descripción que el tipo 1-a, salvo que las estrellas en los cuadrantes del reverso están en los cuarteles 2º y 3º, como en Heiss (1.4). Sus peso oscila entre 0,7 y 0,85 gr.

Tipo 2. 2 ejemplares de la moneda que sin discusión se ha considerado acuñada por Alfonso IX, Heiss (3-8) con valor de dinero, metal en vellón, diámetro de 18 mm. y su peso es de 0,8 gr. y 0,9 gr.. Aunque no han aparecido aquí, sí se conoce de estas piezas su divisor, que en esta época tiene mismo tipo, mitad de peso. A estas monedas Antonio Orol les dedicó una monografía⁵ y las denominó “tipo 1”. En Anverso = Es anepígrafa y recoge el motivo de un árbol de varias ramas con dos leones esquemáticos en su base. En Reverso = Mantiene una cruz lobulada que corta la leyenda con veneras en sus cuadrantes y separado con una gráfila la leyenda: “ILDEFONS REX”.

Tipo 3. 1 ejemplar de la moneda que también sin discusión se ha considerado de Alfonso IX, Heiss (3.5) con valor de dinero, metal vellón, diámetro 18 mm. y peso de 0,9 gr. A esta moneda en la citada monografía de Orol se la describe como de “tipo 2”, y se menciona la atribución de su ceca por la inicial «E» (Extremadura leonesa o Salamanca). Aunque no han aparecido aquí, sí se conoce de estas piezas su divisor. En Anverso = León pasante a derechas como emblema parlante del reino, con marca de ceca ladeada («E») entre la cabeza y garra y leyenda bajo animal = “LEO”. En Reverso = Cruz lobulada que corta la leyenda, con veneras en sus cuadrantes y separada por una gráfila circular la leyenda que dice: “ILDEFONSUS REX.”

Tipo 4. 2 ejemplares de la moneda que también de manera unánime ha sido considerada como de Alfonso X, Heiss (5.7) y que se ha venido denominando, en base a la documentación de la época, «dineros prietos», de los que no se conoce exista divisor, metal vellón, diámetro 16 mm. y peso de 0,7 gr. ambas. En Anverso = Castillo de tres torres, la central más alta y todo ello dentro de gráfila, en el exterior leyenda: “+ ALF REX CASTELLE”. En Reverso = León pasante a derechas dentro de gráfila circular en el exterior leyenda: “+ ET LEGIONIS”.

Tipo 5. 2 ejemplares de una moneda que con la misma unanimidad ha sido considerada como de Alfonso X, Heiss (5.2 y 5.3) y que en base a su tipología, especialmente del cuartelado heráldico que porta, y de la documentación de la época, se denomina dineros de la guerra (la primera, o de Granada), y que por su disposición epigráfica en la actualidad ha vulgarizado su nombre en «dineros de seis líneas», siendo los mismos multiceca, mostrando habitualmente la marca de ceca, o en su caso comprobando la ausencia de ella, en el primer cuadrante del reverso, encima del castillo, no han aparecido aquí se conoce de estas piezas su divisor. Así que la que hoy se describe tiene valor dinero, metal vellón, un diámetro de 17,5 mm. y peso 0,7 gr.

En Anverso = Totalmente epigráfico distribuyendo su leyenda en seis líneas: “ALF-ONSUS REX CAST ELLE ET LEGI ONIS”. En Reverso = Cruz simple que forma el cuartelado heráldico de Castilla y León, alternando castillos de tres torres con leones pasantes, conforme al emblema parlante pero sin coronas en los leones. Anepígrafa, con sólo los símbolos de ceca en primer cuadrante cuando procede.

Cartucho (B). Compuesto por 3 ejemplares que son los siguientes:

Tipo 1b. 1 ejemplar de Alfonso VIII (dinero de las Navas), peso 0,7 gr.

Tipo 2. 1 ejemplar de Alfonso IX, muy gastado, peso 0,4 gr. Marca no visible.

Tipo 4. 1 ejemplar de Alfonso X de peso 0,8 gr. sin marca.

Conjunto (C). Compuesto por 9 ejemplares de proximidad a los cartuchos que son los siguientes:

Tipo 1.a. 1 ejemplar de Alfonso VIII (tipo “Las Navas”) de peso 0,9 gr.

Tipo 1.b. 4 ejemplares de Alfonso VIII (tipo “Las Navas”) de peso 0,8 gr a 0,9 gr.

Tipo 4. 3 ejemplares de Alfonso X con pesos entre 0,6 gr. y 0,8 gr., sin marcas.

Tipo 5. 1 ejemplar de Alfonso X, con peso de 0,9 gr., sin marca de ceca.

4. Suprema importancia para confirmar datos numismáticos

En cualquier caso estamos ante uno de los poquísimos ejemplos en que los resultados de una prospección arqueológica sirven de manera eficaz a la numismática medieval hispana, que por su excepcionalidad hace que sean más las ayudas que puede aportar a ciencias afines que las que, lamentablemente para los investigadores numismáticos, pueda recibir de las mismas.

De ahí viene la importancia del hallazgo que hoy comentamos, que sólo resulta modesto en su apariencia, como a continuación se verá. Si decimos que la moneda ayuda más que es ayudada, es por el hecho indudable de que en las economías monetizadas la moneda se constituye, junto con los restos de cerámica, en un poderoso aliado para fechar los estratos arqueológicos, con el doble juego de las dataciones post quem y ante quem, pues a nadie se le oculta la importancia de la aparición de monedas en contextos determinados, que por lo evidente no precisa mayor comentario. Sin embargo a la inversa desgraciadamente no ocurre igual, y no por problema achacable en modo alguno a la inestimable colaboración de los arqueólogos sino por las características intrínsecas del numerario medieval hispano en general y castellanoleonés en particular, caracterizado por ser, por regla general, de acuñación regia, no concesionaria, y sobre todo por preverse su obligatoria

circulación generalizada en todos los territorios de la corona que de ese modo impone su aceptación y en cierto modo apoya su valor liberatorio a todos aquellos que están bajo su señorío. En resumen que una moneda hecha en Coruña o Santiago de Compostela puede circular y por tanto “perdersé” en su día para ser encontrada en la actualidad en cualquier lugar de los territorios de la corona que poseyó el lugar donde inicialmente fueron emitidas.

Esta apreciación última que parece tan sencilla de entender sin embargo es objeto de una confusión generalizada pues se incide en el error habitual de aplicar criterios de la historia monetaria antigua al conocimiento de la numismática medieval. En este sentido, la organización tribal de la Hispania primitiva, en tiempos de las guerras púnicas primero y de la dominación de la Roma republicana después, en efecto sugería a veces, aunque tampoco en modo alguno se puede generalizar, que se produciría el hallazgo concentrado de un buen número de ejemplares en las cercanías o dentro del territorio donde esas acuñaciones, que algunos han denominado autónomas, se labraron. Y desde luego por sus peculiares características, y su circulación preferente en esos lugares, aunque no exclusiva pues al fin y al cabo no era sino metal amonedado para su circulación, la estadística de su aparición en nuestros días parece justificar esa creencia. No debe olvidarse sin embargo que hay muchos topónimos o gentilicios de los epígrafes monetales pendientes de asignación de una zona geográfica concreta por desconocimiento, otros son aún hoy muy discutidos, respecto a algunos se mantienen teorías muy divergentes, en otros casos se procede a frecuentes reatribuciones, y no se debe olvidar el fenómeno monetario raro pero existente de las Homonoias. Con todo ello, y como se ve, no es tan simple ni siquiera en la antigüedad Hispana, el aserto de lugar donde habitualmente se encuentra, lugar probable de acuñación.

Pero lo que es absolutamente desproporcionado es el pretender extender ese dudoso criterio al numerario medieval en general, pero sobre todo al castellanoleonés en particular. La razón es de peso, ya que en los territorios castellanoleonés no se produjo como en el resto de Europa lo que ocurrió con la desmembración del imperio carolingio, que en estrictos términos monetarios supuso una feudalización de la moneda, con múltiples emisiones locales basadas en las soberanías particulares de duques, condes, preladados, o comunas etc. Sin duda no es ajeno a ello el que durante el fenómeno de la Reconquista se mantuvo a Carlomagno alejado del núcleo de Covadonga, y tras el fracaso de su expedición zaragozana, tan sólo se concentró en la marca hispánica, donde en efecto hay rastros evidentes de feudalización monetaria. Pero en Castilla y León tal cosa no existió, hasta el punto de que con respecto a las escasísimas concesiones monetarias, por motivos religiosos por cierto (obispado de Santiago, señorío episcopal de Palencia y abadengo de Sahagún), tuvieron claro los monarcas, y así fue y así se hizo, que sus productos monetarios serían de circulación general por todo el reino. Y así “por todo el reino” es por donde debe y puede aparecer el producto de cualquier taller monetario por muy alejado que el hallazgo esté de donde se acuñó.

Y esto es así de cierto que en la excavación de las obras en la catedral de Santiago de Compostela, al día de hoy no se ha extraído ni un solo ejemplar de los acuñados en la ceca compostelana en esos primerísimos años del obispo Gelmirez, y que por su rareza a todos maravillan. Es más que evidente que si aplicásemos esas simplistas teorías de los que por desconocimiento de la realidad monetaria medieval exigen que “tenga que aparecer en el lugar de la ceca”, tendríamos que concluir con el absurdo de que Santiago jamás acuñó o que los ejemplares que se conocen con leyenda inequívoca compostelana son todos falsos, puesto que no se localizaron en la sede apostólica, lo que no sería sino un absurdo más entre otros tantos datos obsoletos que perviven.

Establecido pues lo que debe esperarse de la circulación monetaria medieval hispana, debemos finalizar con otra reflexión en relación al hecho de que moneda genuinamente leonesa (H 3- y H 3-8) acuñada cuando León era reino independiente se encuentre representada en este hallazgo. Pues bien a la vista de lo indicado, no cabe sino añadir que es una prueba más de que la moneda leonesa se aceptó en Castilla y no se desmonetizó al unificarse los reinos, pues no debe olvidarse que lo singular del hallazgo que comentamos lo supone el probable tipo de uso, que justifica el probable envoltorio en que la tendría quien lo perdió, que sugiere dinero de utilización inmediata y por ello es significativa la presencia testimonial de las piezas leonesas comentadas. No debe sorprender pues en lugares tan castellanos como «Segovia» han aparecido incluso tesorillos de moneda leonesa, como el llamado de «Segovia Capital», compuesto de monedas estrictamente leonesas, y en grandes cantidades, de Alfonso IX y depositado hoy en su museo Arqueológico local.

5. Conclusiones sobre circulación monetaria en tiempos de Alfonso X

Hay que partir de la hipótesis sobre su fecha de pérdida o ocultación, y según todos los indicios sería en torno a 1264. La razón está en el hecho de que las monedas de labra más moderna, y además de mejor conservación pertenecen a la emisión que Alfonso X el Sabio hace para la llamada guerra de Granada al decidirse a dar por concluidas las treguas formalizadas con el reino nazarí a comienzos de su reinado (1252).

Se ha avanzado bastante en el conocimiento del numerario de Alfonso X el Sabio, y hoy ya pudimos ofrecer una ordenación adecuada⁶ de lo que fueron sus reformas monetarias para el vellón. Junto a ello se ha conseguido identificar⁷ la primerísima moneda que labró en Burgos y denominó Buralés, a la que hace referencia la crónica de ese Rey, y que fue muy pronto retirada para ser sustituida por los dineros prietos, en torno a 1258. De todo ello hay constancia en las Obras de carácter jurídico del monarca y son indispensables para datar la realización de las mismas ya que usualmente no se menciona su fecha de terminación. Dada la brevedad y aparente escasez de las piezas de los burgaleses, de las que apenas han conseguido llegar media docena de ejemplares hasta nuestros días, nuestro hallazgo carece de representación de esa primerísima emisión. Realmente lo extraño hubiese sido que en una muestra estadísticamente tan pequeña estuviese representada una pieza tan notable como es el buralés, y para comprender su rareza, baste indicar que en todo el monetario del M.A.N. compuesto por decenas de millares de piezas medievales no existe ningún ejemplar, ni tampoco en el resto de museos arqueológicos provinciales, tan sólo en el monetario del Gabinete de Antigüedades de la R.A.H., y curiosamente por duplicado, puede cotejarse pieza tan singular con castillo por un lado y león por el otro enmarcados en cuadrados que separan su leyenda y que Heiss (Heiss 6-12) atribuyó a Alfonso XI como ya hemos dicho anteriormente.

Las piezas que hemos denominado dineros prietos y que existen en nuestro hallazgo, son la evolución iconográfica de las anteriores, con leyendas casi idénticas, pero gráficas de puntos circulares para separar las leyendas, el castillo similar, y el arte del león equiparable, aunque el animal heráldico mira aquí a derechas. Como hemos dicho se las supone acuñadas a partir de 1258, y posteriormente vendría la enorme acuñación mencionada aquí al principio de dineros para la primera guerra de Granada. Pertenecen a la segunda reforma monetaria de Alfonso X y se sabe

comenzaron a emitirse a partir de 1264, que recoge los llamados “dineros de buen arte”, reconocibles por su esmerada acuñación que en algunos ejemplares los hace confundirse con las piezas de plata fina y peso en torno a 1,35 gr. y 1,50 gr. que se emitieron a comienzo del reinado (1252). Posteriormente se siguieron emitiendo durante el reinado de Alfonso X, y sobrevivieron en tan gran número a su fallecimiento que se convirtieron en punto de referencia o base comparativa en los cuadernos de rentas del reinado de Sancho IV⁸, bajo el apelativo dineros de la guerra y que sirvieron como valor relativo o de tanteo para disponer sobre las rentas apuntadas en dichos cuadernos. Aunque no han aparecido aquí, sí se conoce de estas piezas su divisor. Mismo tipo, mitad de peso.

En resumen la existencia de estas últimas piezas nos da una fecha post quem indudable, la de 1264, verdadera además por la espléndida conservación de estos ejemplares denominados dineros de seis líneas, con el cuartelado heráldico. En resumen estas piezas y el grupo al que pertenecen estaban en circulación en la década de los sesenta del siglo XIII, pero la forma peculiar de su aparición, en ese formato cartucho que se muestra en foto (*lám. 3*) sirve de manera eficacísima para aportarnos el valioso dato de qué otras piezas circulaban con ellas en ese momento, los tiempos del hijo de Fernando III el Santo. Y aquí la respuesta nos aporta dos datos de interés:

a) La presencia testimonial de hasta cuatro monedas de Alfonso IX, sobre el total de 20 que supondría el cartucho en sus dos secciones, nos da una estadística por muestreo aleatorio, de que de un total de 20 monedas, cuatro eran leonesas de origen (20%), cinco castellanoleonesas de Alfonso X (25%) y las 11 restantes (55%) genuinamente castellanas, y todo ello en un enclave como Calatrava, en mitad de la Castilla profunda, avanzada ya la reconquista hasta el Guadalquivir.

La primera evidencia sería observar cómo se mantenía como medio de pago, en una zona genuinamente castellana como Calatrava, unas monedas inicialmente leonesas lo que implica que por un lado mantenían valor liberatorio después de la unificación de reinos con Fernando III, lo que nos debe llevar a presumir que en modo alguno parece haberse dictado norma desmonetizadora. La segunda consideración, sabido que la fecha post quem es 1264, es que en tales fechas aún seguían en circulación esas monedas leonesas, y las castellanas anteriores a Alfonso X. El evidente mayor grado de desgaste de esas primeras piezas, que sugiere una mayor circulación de las mismas nos aporta la fecha ante quem, que sería la del reinado de Alfonso IX (1188 a 1230).

b) Y por último nos queda extraer unas importantes conclusiones en torno a las monedas que hoy sabemos fueron imitadas por Alfonso VIII para la campaña de las Navas, copiando un feliz modelo emitido por primera vez por Alfonso I de Aragón mientras permaneció en su poder el reino castellanoleonés por su boda con doña Urraca.

Estas monedas se empezaron a considerar como propias de la campaña de las Navas por Don Pío Beltrán quien sin embargo no llegó a incluirlo en su obra⁹, pues falleció antes de ello. Según su autoreconocido discípulo y amigo Don Luis Domingo, a raíz de ciertas apariciones incluso en las cercanías de la zona de la batalla, en la proximidad de Úbeda, se comenzó a plantear el insigne tratadista su reatribución, falleciendo antes de darle carta de naturaleza.

Posteriormente Mercedes Rueda¹⁰ dedicó un extenso trabajo en exclusiva a estas piezas, que aunque meritorio, por los datos que aporta, resulta bastante confuso en cuanto a sus conclusiones, pues aunque apoya la opinión de que puede ser una moneda imitada, oscila entre retirar su atribución definitivamente a Alfonso I de Aragón o mantenerla para algunas piezas.

Otros han expresado su opinión y en efecto una buena parte de piezas puede y debe atribuirse a Alfonso I de Aragón, con una tipología característica, aunque muy parecida a la de las

Navas. Pero es obvio que la casi totalidad de las piezas que hoy aparecen se deben a una acuñación posterior, con toda certeza en tiempos de Alfonso VIII, con alguna probabilidad durante el brevísimo reinado de Enrique I, y con menor seguridad durante los comienzos del reinado de Fernando III, aunque podemos afirmar con convencimiento de que jamás sería después del año 1230, fecha de unificación de los dos reinos en la persona de don Fernando, pues los escritos y evidencias aparecidas así lo justifican.

Pero siendo monedas de imitación, y en realidad hasta cierto punto ser indiferente en qué momento exacto del siglo XIII se labraron, y en tiempos de qué rey, el dato verdaderamente importante es que en los comienzos del reinado de Alfonso X el Sabio estaban en circulación, y además de forma masiva, pues su percentil de participación en el mentado cartucho es del 55%. Por nuestros conocimientos actuales sabemos que no fueron hechas por Alfonso X, lo que adviera su grado de desgaste en comparación con los ejemplares alfonsinos últimos. La necesaria alusión epigráfica a los dos reinos, tras 1230, que supuso la novedad heráldica del cuartelado para no primar o perjudicar a ninguno nos indican que Fernando III jamás pudo acuñarlos después de esa fecha. Pero hoy sin la menor duda, y gracias a la caprichosa acción de la naturaleza al formar ese cartucho, sabemos que siguieron circulando en tiempos del rey Sabio, dato de suma importancia para el establecimiento de conclusiones sobre circulación monetaria, y que indirectamente aporta evidentes datos para su aplicación en datación de estratos arqueológicos al tratarse de una moneda de larga pervivencia, y que sirve para efectuar dos reflexiones finales:

- Como intuíamos, ningún rey castellano-leonés anterior a Alfonso X dictó disposición alguna para desmonetizar emisiones anteriores, o sus propias emisiones (como sí haría Alfonso X, después parcialmente Sancho IV y Alfonso XI, etc.). Por lo que el intervencionismo del monarca una vez emitidas las piezas resultó limitado hasta la segunda mitad del siglo XIII, y ello explica y favorece la circulación de ejemplares anteriores, que salvo mención expresa en contrario (y hasta Alfonso X que sí las efectuará) circulan con valor parejo a las de proporciones y pesos similares del momento.

- Pero si algo nos indica el muestreo aleatorio que supone el cartucho, es que lo que no disponía el rey lo hacía el mercado. Esto es, la mejor ley de los primeros ejemplares del siglo XI cercana a una ley cuaternal (cuatro dineros de plata sobre los 12 posibles de fino), así como los evidentes especímenes de ley ternal (3 sobre 12 de fino ó 250 milésimas) del siglo XII están tan ausentes del cartucho, como probablemente lo estarían de manera generalizada de la circulación monetaria del momento, pues si daban igual valor a uno que a otro, los plateros, cecas y gente avisada retirarían de la circulación los más ricos en fino ejemplares antiguos, para el destino evidente de ser fundidos (razón que explica su actual escasez) y hasta nosotros llegan masivamente precisamente aquellos ejemplares de peor aleación, de ley doblenca o inferior propia del siglo XIII y sucesivos, como los que hoy mostramos.

En resumen, esas monedas imitadas por Alfonso VIII para la campaña de las Navas, siguieron circulando libremente por Castilla y León durante el reinado de Alfonso X el Sabio, al menos, y por lo que sabemos, hasta fechas inmediatas a 1264, lo que no deja de ser chocante y justificaría la no identificación hasta el momento de numerario propio de Fernando III el Santo aportando el dato de la gran masa monetaria en circulación que existía entonces.

Sin embargo es muy aventurado asegurar que el rey Fernando procedió a seguir acuñando estas imitaciones, y a nivel de hipótesis quizás sería más apropiado hablar de que el extenso numerario existente a su llegada al trono justificaría que el rey santo no emitiese hasta 1230, a pesar

de alguna que otra confusa mención documental. Pero, tan posible sería una como otra hipótesis, y hasta ahora de ser cierta su labra de imitaciones, no habría modo cierto de distinguirlas de las imitaciones anteriores, lo que suele ocurrir habitualmente con los dineros inmovilizados.

Es más que probable que el hijo de Alfonso VIII, Enrique, bajo la tutoría de su hermana doña Berenguela, permitiese alguna acuñación de estas imitaciones. En contra de esta opinión sería el impresionante número de piezas que debieron acuñarse para la campaña de las Navas a juzgar por las decenas de miles que han llegado hasta nuestros días, algo inusual en el habitualmente escaso numerario medieval. A favor tendríamos el hecho de que los maravedís de oro que se labraron durante el corto período (1214-1217) al estar fechados en caracteres islámicos, pero por la era hispánica, eran del mismo tipo y portaban el mismo nombre que los hechos por su padre el vencedor de las Navas, luego imitado en todo el oro salvo su data, por qué no hacerlo con el vellón también.

En cualquier caso, esa “venturosa” pérdida en Calatrava de un pequeño número de piezas, que con la acción del tiempo, se consolidarían en un bloque o cartucho, nos ha permitido que al separarlo, una valiosa información nos arroja certeza sobre qué estaba en circulación durante el reinado del fundador de Villa Real, hoy Ciudad Real.

Notas

- ¹ Las excavaciones arqueológicas en Calatrava la Vieja se vienen desarrollando ininterrumpidamente hasta hoy día desde el año 1.984, subvencionadas por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Desde el año 2003 el yacimiento forma parte del Parque Arqueológico Alarcos-Calatrava. La puesta al día de toda la bibliografía referida a los trabajos aquí desarrollados se encuentra en Manuel RETUERCE y Miguel Ángel HERVÁS: "Excavaciones arqueológicas en Calatrava la Vieja. Planteamientos y principales resultados", *Investigaciones Arqueológicas en Castilla-La Mancha. 1996-2002*. Patrimonio Histórico-Arqueología. Castilla-La Mancha, 18.Toledo, 2004.
- ² Dicho conjunto de monedas se encuentra depositado en el Museo de Ciudad Real bajo el nº de inventario CV-04/12/78/1-29 restaurado en su totalidad gracias al patrocinio de la Fundación *León de España*, y la ejecución material de los Sres. T. y J. Capita.
- ³ HEISS, Aloïss. Descripción General de las monedas Hispano - Cristianas desde la invasión de los árabes. R. N. Milagro, tomo I, páginas, 1-112 y láminas, 1-16, Madrid, 1865. (En adelante se mencionará por Heiss).
- ⁴ ESPAÑA, León. *La acuñación de moneda cristiana en la Península Ibérica a través de los distintos Sistemas Monetarios tras la invasión de los musulmanes*. Fundación León de España, Madrid 2002, pág. 64.
- ⁵ OROL PERNAS, Antonio. Acuñaciones de Alfonso IX. Editorial Jesús Vico, S.A. págs., 1-131, Madrid, 1982.
- ⁶ ESPAÑA, León. *Ibidem* Lam. XIII, págs. 146 y 147.
- ⁷ ESPAÑA, León. "El verdadero Burgalés de la Crónica de Alfonso X". *Gaceta Numismática* 149. VI-2003, págs. 57 a 62.
- ⁸ HERNÁNDEZ, Francisco J. *Monedas y reformas monetarias. Las rentas del rey. Sociedad y fisco en el reino castellano del siglo XIII*. Volumen I. Estudios y documentos. Capítulo IV. Cambios monetarios y su impacto social. Fundación Ramón Areces, páginas, 147-199, Madrid, 1993.
- ⁹ BELTRÁN VILLAGRASA, Pío. *Obra Completa: Numismática de la Edad Media y los Reyes Católicos*, T. II, Zaragoza, 1972)
- ¹⁰ RUEDA SABATER, Mercedes. *Primeras acuñaciones de Castilla y León*. Junta de Castilla y León y Asociación de Arqueología Medieval., pág. 1-111, Salamanca, 1991.